

Descripción del Servicio



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINO DE REFERENCIA

IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS INFORMATIVOS EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CUSCO.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de Impresión de cuadernillos informativos en materia de gestión del riesgo de desastres para ser distribuidos en campañas comunicacionales programadas y no programadas por el PP68PREVAED.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Dirección de Gestión Pedagógica - PP 0068 PREVAED.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Promover y afianzar la cultura de prevención del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en la comunidad educativa de la región Cusco, a través de las actividades de capacitación y sensibilización como son: talleres, campaña comunicacional entre otras desarrolladas por el PP 0068 PREVAED Escuela Segura.

4. ANTECEDENTES

El PP0068 creado mediante el Decreto de Urgencia N°024-2010, tiene como resultado específico mantener a la población protegida ante la ocurrencia de peligros de origen natural ya sean de geodinámica interna o externa e hidrometeorológicos, cuya ocurrencia pudiera afectar la comunidad educativa, motivo por el cual se realizan actividades de capacitación y sensibilización a través de campañas comunicacionales dirigidas a la comunidad educativa en la cual se fortalece y promueve la gestión del riesgo de desastres respectivamente, lo cual genera la necesidad adquirir (3000) tres mil cuadernillos informativos para ser distribuidos a integrantes de la comunidad educativa en las actividades de capacitación y campaña comunicacional.

5. MARCO PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD
23.27.11.6	Impresión de cuadernillos	3000

6. META FÍSICA A SENSIBILIZAR Y CAPACITAR

N°	BENEFICIARIOS DE LOS MATERIALES A ADQUIRIR	CANTIDAD
1	ESPECIALISTAS, COORDINADORES, ADMINISTRATIVA	150
2	DIRECTORES Y DOCENTES PARTICIPANTES DEL CURSO EN GRD Y ACC	1200
		1350

7. MATERIALE IMPRESO REQUERIDO PARA CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN NO PROGRAMADAS (TALLERES, FERIAS, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES).



N°	PERSONAS A SER BENEFICIARIAS	CANTIDAD
1	DIRECTORES, DOCENTES Y ALUMNOS	1650
		1650

8. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACION

Mediante el requerimiento de (3000) tres mil cuadernillos informativos se brindará información en materia de gestión del riesgo de desastres a participantes en las actividades de capacitación y a integrantes de la comunidad educativa participantes en las actividades de campaña comunicacional como ferias, talleres, mesas de trabajo y otras análogas.

9. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

El servicio será entregado a la Oficina del Programa Presupuestal 0068PREVAED, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cuadernillo informativo	Unidad	3000



El proveedor deberá coordinar con el Especialista en GRD de la GEREDU Cusco el diseño interior y exterior de los cuadernillos en un plazo de 48 horas de notificado el servicio.

10. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES

10.1. Características que debe tener el producto final:

- ✓ Cuadernillo tamaño A5.
- ✓ 8 páginas.
- ✓ Papel cuche plastificado a full color.
- ✓ Engrapado.

10.2. Diseño:

La temática y texto será proporcionado por el área usuaria, el proveedor deberá elaborar el diseño del cuadernillo el cual deberá presentar al área usuaria para la validación y posterior impresión.

Condiciones de operación:

El servicio será entregado a la Oficina del Programa Presupuestal 0068PREVAED, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

Embalaje y rotulado:

Los bienes deben ser embalados y entregados en cajas debidamente rotuladas, cada caja debe contener (200) doscientos cuadernillos.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

Garantía Comercial:

La garantía será de un año, asimismo la ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo de afiches que se encuentren deteriorados o con impresión defectuosa a la vista en un plazo de 48 horas de notificado el documento.

Visitas y muestras:

El proveedor deberá presentar una muestra del diseño final para la aprobación por parte del programa presupuestal y posterior impresión acreditada mediante carta simple de aprobación debidamente firmado por el contratista y área usuaria. El plazo de aprobación de la muestra no puede exceder de 02 días de notificado la orden de servicio.

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán contar:

Registro Nacional de Proveedores en los casos que la contratación supere una (1) UIT.

Persona Natural y/o Persona Jurídica

No estar inhabilitado para contratar con el estado

Contar con RUC activo para emitir factura

12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El servicio deberá ser entregado a la Oficina del Programa Presupuestal 068PREVAED de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

El plazo para realizar el servicio será de (07) siete días calendarios de notificada la orden de servicio

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizada la recepción del producto final y encontrarse el área usuaria conforme con el servicio, la recepción y la conformidad estará a cargo del Especialista en GRD (área usuaria).

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los (10) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción del servicio y realizada la verificación del cumplimiento de los términos de referencia.

15.1. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.



16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

17. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

19. ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores

o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

21. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

22. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

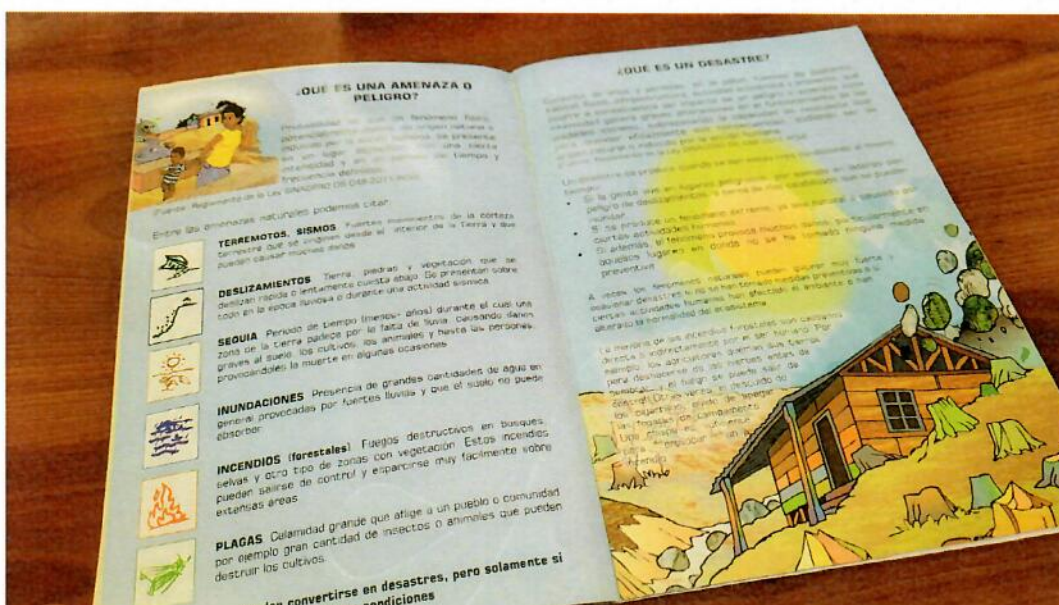
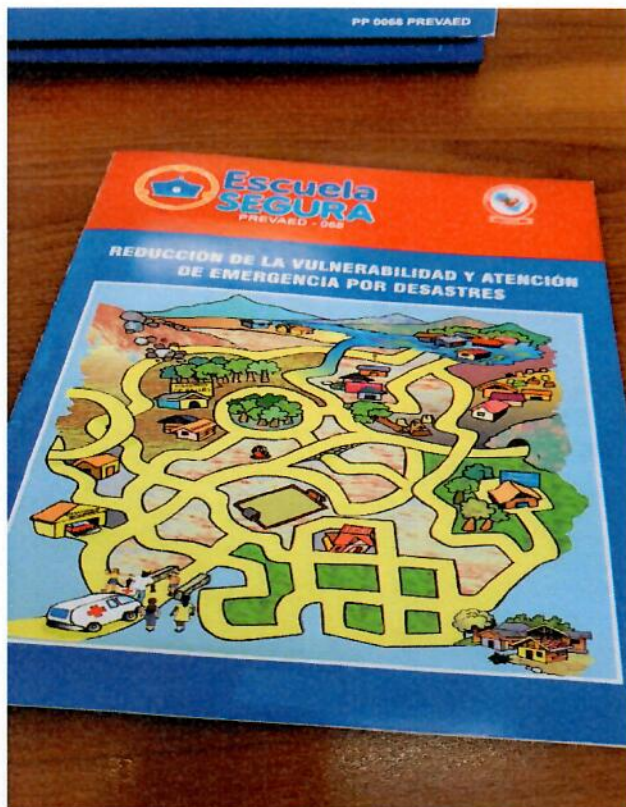
23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

23.1. ANEXOS.


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Lic. Aym. Carlos Alberto Luna Ramos
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO

Anexo N° 01 Diseño referencial del cuadernillo informativo



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

